



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

10 NOV 2011

SALTA,

Expediente N° 2.523/99.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución R-N° 0665-11, emitida ad-referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Dirección General de Personal a adecuar el adicional establecido por Decreto N° 836/2011, de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo de dicho Decreto, para los agentes que perciben un complemento mensual, en su carácter de excombatientes de Malvinas; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en base a la solicitud de los agentes de esta Universidad alcanzados por el mencionado Decreto, Sres. Alberto Raúl López, Eduardo David Aramayo y Víctor Hugo Serrano.

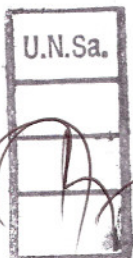
Que a fojas 134 de las actuaciones de referencia, la Dirección General de Personal tomó debida intervención concluyendo que corresponde la adecuación del adicional establecido por el Decreto PEN.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 268/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 2011)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 0665/11, de fecha 22 de setiembre de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección Gral. Administración, Dirección General de Personal, agentes mencionados, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DÉCANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa